



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.1012.018-1



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y
DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE
CERO A SIEMPRE.**





I. Introducción

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: “No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto”, tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

Este es uno de los motivos por los que en el Artículo 6 del Acuerdo 0019 de 2018 se creó la Política Pública Primera Infancia del Distrito de Barranquilla (PPPID), la cual contempla entre otras un diagnóstico sectorial cada 2 años que sirva para ajustar periódicamente la política pública. Es importante destacar que el Censo Nacional Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE señala que, en Barranquilla residen 79.260 menores entre 0 y 4 años, lo que es el 7,1% del total de población de la ciudad. A este valor se debe los niños y niñas de 5 años, con lo que el total de población 0 a 5, podría alcanzar los 95.000 individuos.

El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” en el ítem **3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial** busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.

Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:

- Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.
- Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:



FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla pretende con la Secretaría Distrital de Gestión Social una atención integral que ofrece poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios profesionales de cinco (5) personas naturales que brinden apoyo tanto en el Programa Primera Infancia, destinada a la población beneficiaria, como en las actividades que se realizan en los Centros de Desarrollo Infantil garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

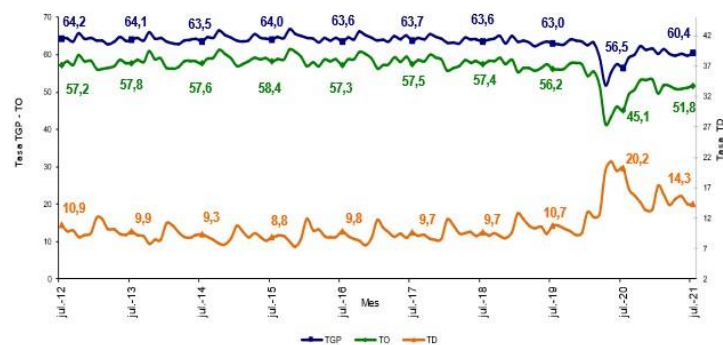
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal



II. Análisis de Mercado

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

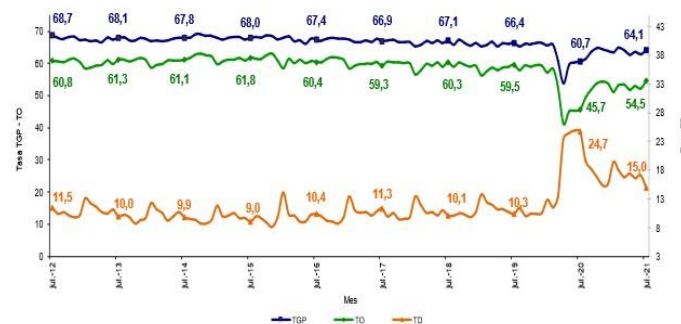
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf





En julio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2021P / julio 2020

Anexo 2021 / July - 2020									
Clasificación CIRU Rev. A.4.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos no rentados		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60.9		57.0		0.4		3.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3.5		2.2		0.0		1.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	116.6		114.2		1.7		0.8
J	División 58	Actividades de edición	25.6		23.3		1.5		0.8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	367.8		184.2		177.2		6.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	58.6		55.2		0.0		3.3
J	División 61	Telecomunicaciones	7.6		5.1		2.4		0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11.8		13.5		-1.9		0.2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	28.6		25.6		0.0		3.0
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	34.8		34.6		0.2		-0.1
M	División 74	Publicidad	29.9		30.2		0.0		-0.3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.6		16.5		0.1		0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13.4		13.4		0.0		0.0
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18.2		17.0		0.8		0.5
P	Grupo 854	Educación superior privada	21.0		17.0		0.2		3.8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	35.3		35.5		0.0		-0.1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	25.5		24.5		0.8		0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	61.5		57.0		0.9		3.6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2021P / julio 2020

Clasificación CIIU Rev. A.E.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.2	0.2	1.0	2.0	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	5.2	-0.9	8.0	-1.8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0.8	7.1	3.7	4.3	--
J	División 58	Actividades de edición	-8.0	-7.4	-0.7	0.0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-11.1	-11.3	-13.4	13.6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.5	-1.0	0.0	7.5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7.0	4.8	1.8	0.4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.6	11.4	0.9	0.3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2.4	1.3	0.4	0.7	--
M	División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.6	-0.1	7.4	0.3	--
M	División 74	Publicidad	1.1	1.1	-0.6	0.6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.6	-0.3	0.2	0.3	8.4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14.6	12.4	2.4	-0.2	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1.3	-5.8	5.4	1.8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1.2	-1.0	1.2	0.3	0.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9.0	2.3	5.7	0.9	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.1	0.7	2.6	3.8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6.0	-2.5	5.8	2.7	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.





NIT 890.1012.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE”.**

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere contratar cinco (5) personas naturales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
LICENCIADO EN INGLES con experiencia mínima de cinco (5) meses.	○ Revisar los servicios de atención de bilingüismo prestados en los Centros de Desarrollo Infantil dentro del programa de primera Infancia. ○ Participar activamente en las actividades en las que sea convocado el programa de Primera Infancia. ○ Brindar apoyo en la revisión, análisis y diagnóstico de la educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla. ○ Apoyar al equipo de primera infancia en el área de pedagogía asegurando la calidad del servicio de atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años. ○ Apoyar desde su perfil profesional la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión, desde su área de formación profesional ○ Brindar asistencia Profesional y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. ○ Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia profesional y asesoría. ○ Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. ○ Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato.	\$ 10.494.155
PSICÓLOGO con experiencia mínima de seis (6) meses.	○ Revisar los servicios de atención psicosocial prestados dentro del desarrollo del programa de primera Infancia. ○ Poner en práctica las metodologías propias de la profesión, para intervenir con pertinencia e idoneidad en los procesos de seguimiento, orientados al bienestar y desarrollo de los beneficiarios atendidos en el marco del Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. ○ Apoyar en la atención de los casos de vulneración de los beneficiarios del Programa Primera Infancia que atienda la Secretaría Distrital de Gestión Social. ○ Apoyar a la gestión documental y la recepción de la documentación de las solicitudes. ○ Suministrar información a los Beneficiarios del programa de Primera Infancia, los proyectos y/o trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional.	\$ 10.500.000



	○ Apoyar en la organización de informes, archivo físico y digital del programa de Primera Infancia. ○ Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia ○ Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaría de Gestión Social en el marco del Programa Primera Infancia. ○ Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	
ABOGADO con experiencia mínima de nueve (9) meses.	○ Revisar los documentos Jurídicos concernientes del programa de primera Infancia del Distrito de Barranquilla. ○ Apoyar la revisión de la normatividad que regula el programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. ○ Apoyar a la gestión documental y la recepción de la documentación de las solicitudes. ○ Suministrar información a los Beneficiarios del programa de Primera Infancia, los proyectos y/o trámites que ofrece el Distrito de Barranquilla para que puedan acceder a la oferta institucional. ○ Apoyar en la organización de informes, archivo físico y digital del programa de Primera Infancia. ○ Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia ○ Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaría de Gestión Social en el marco del Programa Primera Infancia. ○ Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 15.300.000
ADMINISTRADOR DE MERCADEO Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses.	○ Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la elaboración de los informes financieros de los proyectos derivados del Programa Primera Infancia. ○ Brindar apoyo en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión. ○ Brindar apoyo en la Planificación y Desarrollo de las jornadas de Asistencia Profesional y asesoría de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia. ○ Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. ○ Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia ○ Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaria de Gestión Social en el marco del Programa Primera Infancia. ○ Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 19.700.000
INGENIERO INDUSTRIAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA con experiencia mínima de veintiocho (28) meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	○ Prestar servicios profesionales en el marco del Programa Primera Infancia brindando acompañamiento en las áreas de Administración en las actividades a ejecutar. ○ Brindar apoyo a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la elaboración de los informes financieros de los proyectos derivados del Programa Primera Infancia. ○ Brindar apoyo en la revisión de presupuestos de los planes, programas y proyectos relacionados con el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria de Gestión. ○ Prestar servicios profesionales en el marco del Programa Primera Infancia brindando acompañamiento en las áreas de	\$ 22.500.000



	Administración y Contables en las actividades a ejecutar. ○ Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la Primera Infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. ○ Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del Programa Primera Infancia. ○ Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaría Distrital de Gestión Social en el marco del Programa Primera Infancia. ○ Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y decualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. ○ Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. ○ Apoyar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, en las situaciones que benefician la debida ejecución del Programa.	
--	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



IV. Análisis Económico

El valor estimado de la futura contratación es de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 78.494.155)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 28 de septiembre de 2021.

Código asignado: 6257

MAYRA BARRIOS DOMINGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

